



Darán hasta 22 años por ataques con ácido

CLAUDIA SALAZAR
Y MARTHA MARTÍNEZ

El pleno de la Cámara de Diputados aprobó ayer reformas al Código Penal Federal para establecer una pena de prisión de hasta 22 años y medio a quien ataque a mujeres con ácido y otras sustancias corrosivas.

Los legisladores crearon nuevas sanciones por lesiones con sustancias, al aprobar el dictamen con 433 votos a favor y 20 abstenciones.

La reforma establece que se impondrá de 7 a 15 años de prisión, y de 300 a 700 días de multas a quien por sí, o por medio de otra persona, lesione a otra con cualquier tipo de ácido, álcali, agente o sustancia corrosiva, cáustica, irritante, tóxica o inflamable.

“Cuando la lesión o sesiones afectan la cara, el cuello, el brazo, la mano o los órganos sexuales de la víctima, la pena aumentará hasta en un tercio, en su mínimo y en su máximo.

“Cuando la víctima sea una mujer, persona con discapacidad o menor de edad, la pena se aumentará hasta en una mitad, en su mínimo y en su máximo”, señala la reforma al Código Penal Federal, con lo que se llega a los 22 años y medio de sanciones.

Si las lesiones afectan órganos o funciones vitales, ponen en peligro la vida o afectan más de la mitad del cuerpo, se sanciona como homicidio o feminicidio, en grado de tentativa, según corresponda.

El dictamen también prevé garantizar el acceso a cirugías reconstructivas.

En el país han sufrido ataques con ácido María Elena Ríos, Carmen Sánchez, Esmeralda Millán, Elisa Xolalpa, Leslie, Myrta Itzel y Luz Raquel Padilla, quienes han sobrevivido o han fallecido por esta causa.

La diputada del PRI, Montserrat Arcos, mencionó que la Fundación Carmen Sanz, especializada en atender víctimas de ataques con ácido, ha recibido 28 casos en México en las últimas décadas.

“La violencia ácida conlleva en el fondo un evidente rasgo de misoginia. Este tipo de violencia que atenta contra la víctima, además afecta su dignidad y su integridad como persona.

“Las víctimas de este tipo de ataques con ácido sufren literalmente una muerte social. Invitamos a pensar, ¿qué sucedería cuando tu rostro es desfigurado? Evidentemente tú no quieres no salir, ni siquiera de tu hogar”, indicó al señalar que es una nueva forma de tortura contra niñas y contra mujeres.

Retomó el caso de la saxofonista María Elena Ríos como ejemplo de impunidad, porque el autor intelectual aún no tiene sentencia.

“Es un claro ejemplo de impunidad ante este tipo de violencia, y lo más lamentable, la revictimización de su caso”.

Comentó que debe haber muchas víctimas que por temor no denuncian y no hay cifras oficiales.



EL ATAQUE
A ELENA